

200769
R. Dir. 235/4.034
EP/pm

Ref.: **SOCIEDAD ANÓNIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J.R. WILLIAMS.
SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA RESERVA DE 3ERA. ESCALA PARA
BUQUE "OCEAN EXPLORER". AUTORIZAR.**

Montevideo, 13 de mayo de 2020.

VISTO:

La solicitud presentada por la Agencia Marítima Sociedad Anónima Financiera y Comercial J.R. Williams para ingresar 3era. Escala del Buque Crucero "OCEAN EXPLORER", temporada 2021-2022.

RESULTANDO:

- I. Que la citada solicita poder reservar en el SGP para el Crucero mencionado la fecha del 21/02/2022 en el horario de 08 a 19 hs.
- II. Que las esloras y horarios de los Buques involucrados no permiten la aplicación de la potestad prevista en el Artículo 13° del Reglamento General de Atraque de Buques del Puerto de Montevideo para la Gerencia General.
- III. Que para el día 21/02/2022 ya está cubierta la cantidad máxima de cruceros anunciados por día 2 (dos), prevista en el Reglamento General de Atraques Puerto de Montevideo, Artículo 13°.

CONSIDERANDO:

- I) Que lo expresado por la División Coordinación Operativa, en especial, lo que manifiesta la Agencia solicitante de su recalada en otro Puerto de Uruguay, lo que contribuye a fomentar otros destinos dentro de nuestro País.
- II) Que en consecuencia, al tratarse de casos excepcionales donde la propia Normativa permite un aprovechamiento de los muros, se entiende que por aplicación del Artículo 26° del Reglamento General de Atraques de Buques Puerto de Montevideo, es considerable una resolución favorable a la solicitud de la Agencia Sociedad Anónima Financiera y Comercial J.R. Williams, para ingresar 3era Escala del Buque Crucero "OCEAN EXPLORER".

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.034, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Autorizar en forma excepcional la reserva de 3era. Escala solicitada para el Buque Crucero "OCEAN EXPLORER" consignado a la Agencia Marítima Sociedad Anónima Financiera y Comercial J.R. Williams el día 21/02/2022 en el horario de 08 a 19 horas, sin especificar puesto de atraque.

2. Establecer que el referido Buque será reservado para la fecha establecida sin especificación de atraque y con la condición de confirmar, previo al inicio de la temporada de cruceros 2021/2022, la realización de recambio de turistas para las escalas mencionadas en Nota que origina el presente.

Notificar a la Agencia Marítima Sociedad Anónima Financiera y Comercial J.R. Williams de la presente Resolución.

Cumplido, cursar con trámite directo entre sí a conocimiento del Área Operaciones y Servicios, y del Área Comercialización y Finanzas.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.